



Oficio N° H/7.

Valparaíso, 14 de octubre de 2019.

Tengo el honor de informar a US. que en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019, la Comisión de Hacienda analizó el proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria (boletín N° 12.043-05). En dicha oportunidad, la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable Senadores señores García, Lagos y Montes), acordó oficiar a US. para que informe sobre la evaluación y disposición a adoptar las siguientes medidas que fueron planteadas para ser incluidas dentro del proyecto de ley, por la Confederación Gremial Nacional Unida de la Mediana, Pequeña, Microindustria, Servicios y Artesanado de Chile, CONUPIA, conforme a su tenor textual:

“1.- Modificar la fecha de obligación de emisión de facturas: esta se deberá emitir solo una vez recibido el pago, pagando el IVA el mes siguiente. Para la exigencia de dicho pago se emitirá una nota de cobro con el mérito ejecutivo para su cobranza.

2.- Modificar el decreto ley 825, artículo 64, que permite la postergación del IVA por dos meses ampliándolo a 120 días, para empresas del 14 TER y empresas con ventas inferiores a 100.000 UF de promedio anual.

3.- Utilización como crédito de impuesto específico a combustibles para todas las empresas de menor tamaño que tributen en primera categoría afectas a IVA.

4.- Exención de impuestos de primera categoría, solo pagos opcionales y PPM de 0,25 más adicional voluntario.

5.- Aplicación de depreciación instantánea para ambos regímenes pymes.

6.- Sueldo empresarial sin tope aceptable como gasto tributario.



7.- Imputación como crédito de impuestos finales y o primera categoría opcional al IVA, crédito fiscal provenientes de las compras de activos fijos en empresas exentas de IVA, con restitución por diferencia.

8.- Boleta electrónica obligatoria de ventas superiores a 1.200 UF anuales.

9.- Eliminación de impuestos retenidos como harinas y carnes.

10.- Medidas de protección a pymes: rebaja o permuta por capacitación *on line* de multas administrativas relacionadas a rectificatorias, declaraciones juradas y actualización de información, etc.”.

RICARDO LAGOS WEBER
Presidente de la Comisión

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR
FELIPE LARRAÍN
MINISTRO DE HACIENDA
PRESENTE.-**